

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
VALLEDUPAR-CESAR

REF: ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: JUSTIN JULIETH ARIAS SARMIENTO

Accionado: VERA JUDITH CEPEDA FUENTES, Gerente Zonal Nueva EPS Cesar

Rad. 20001.31.10.001.2018-00375-00

ASUNTO: APERTURA DE INCIDENTE DE DESACATO

Valledupar, Cesar, ocho (08) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

En virtud de lo manifestado por la accionante, se abrirá el trámite incidental de rigor en contra de la doctora VERA JUDITH CEPEDA FUENTES, Gerente Zonal Nueva EPS Cesar, por ser la entidad y la funcionaria competente para el cumplimiento del fallo de fecha 18 de octubre de 2018, de conformidad con lo estipulado en el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991.

Atento a lo diserto se,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMÍTASE y dese curso al incidente de desacato presentado por la señora JUSTIN JULIETH ARIAS SARMIENTO, en contra de la Dra VERA JUDITH CEPEDA FUENTES, Gerente Zonal Nueva EPS Cesar.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente proveído al incidentado, y CÓRRASE traslado por el término de cinco (05) días, a fin de que lo que estime pertinente acerca del incumplimiento y aporte las pruebas que pretenda hacer valer dentro del mismo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA  
JUEZ

CAC  
Oficio No 0881-0882-0883.

<p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR</p> <p>En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.</p> <p>SERGIO CAMPO RAMOS Secretario</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------